



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE RIOVERDE, S.L.P.**
DIRECCION DE CATASTRO
Y DESARROLLO URBANO

01807/2021.

Licencia Municipal de Construcción.

RIOVERDE, S.L.P. A 30 DE ABRIL DE 2021.

C. JUANITA CONTRERAS SERNA.

PRESENTE:

El H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. a través de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano otorga la presente:

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION.

Los trabajos amparados en la siguiente licencia son:
CONSTRUCCION 41 m² PLANTA ALTA CASA-HABITACION.

Estos se realizarán en la Dirección de:

CALLE REYES No. 549- A COL. CENTRO RIOVERDE, S.L.P.

CLAVE CATASTRAL: 24010106707500

Con un Plazo de Ejecución a partir de esta Fecha de:
4 MESES.

La Presente se recibió con el Pago No. **FI009444** Por un monto de: **\$ 665.00**

Esta Licencia queda sujeta a Supervisión por parte del personal de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano y no exime de modo alguno a su titular de la obligación de obtener autorizaciones o Licencias de autoridades federales, estatales, municipales u organismos correspondientes, que en uso de sus atributos y a la ampliación de otros documentos legales requiera.

Se extiende la presente de conformidad con el Diario Oficial de la Federación Emitido el día 14 de Mayo de 2020.

ARTICULO CUARTO.- Se establece como acción extraordinaria que las actividades de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, serán consideradas como actividades esenciales.

Las empresas que se dediquen a las actividades a que se refiere el párrafo anterior, podrán iniciar labores el 1 de junio de 2020.

Así mismo, del 18 al 31 de mayo de 2020, dichas empresas implementarán los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, que publique la Secretaría de Salud, en coordinación con las secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO 2018-2021 CERCANO A LA GENTE

DIRECCION DE CATASTRO
Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.

ING. MA. OLIMPIA DIAZ OVIEDO
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

Berenice Roman Contreras

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE DE ACUERDO AL ART 19 FRACC VI DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE S.L.P.

